

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

MARTES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 1966

NUM. 219

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Valencia de Don Juan

Edicto para la subasta de bienes inmuebles

Término Municipal de Valdevimbre

Débitos: Contribución Rústica, años 1963-a 1965 y primer semestre de 1966.

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona expresada.

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio, individuales, que se tramitan en esta Recaudación, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública, por el concepto, períodos y Ayuntamiento que arriba se expresan, se ha dictado con fecha 13 de septiembre de 1966, Providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del art. 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto presidido por el Sr. Juez de Paz de Valdevimbre, se celebrará en el local del Juzgado, a las once horas del día 3 de noviembre de 1966.

DEUDORES Y DESCRIPCION DE LAS FINCAS

Deudor: Antonio Castellanos

1. Finca rústica. Polígono 4, parcela 5, paraje Requejo, cultivo cereal regadío, clase 2.^a, superficie 40,08 áreas. Linderos: Norte, Amador Blanco González; Este, término de Méizara; Sur, Ramón Alegre y otro y Oeste, camino. Capitalización 4.048 pesetas. Valor para la subasta 2.698,66 pesetas.

Deudor: Hros. de Germán Castellanos

1. Finca rústica. Polígono 1, parcela 20, paraje el rozo, cultivo viña clase 5.^a, superficie 31,35 áreas. Linderos: Norte, Segundo Ordás Gavilanes, Este, Aquilino García García; Sur, Jacinto

González Fernández y Oeste, carretera de León a La Bañeza. Capitalización 1.323,40 pesetas. Valor para la subasta 882,26 pesetas.

2. Finca rústica. Polígono 2, parcela 72, paraje Arroto del Monte, cultivo cereal clase 4.^a, superficie 54,45 áreas. Linderos: Norte, Benita Alegre García; Este, camino; Sur, Eduardo González Pellitero y Oeste, Constantino González Santos. Capitalización 871,20 pesetas. Valor para la subasta 580,80 pesetas.

3. Finca rústica. Polígono 6, parcela 366, paraje Memdoza, cultivo cereal secano clase 3.^a, superficie 35,16 áreas, Linderos: Norte, Jesús Pellitero Fernández; Este, Basiliisa Pellitero González; Sur, Angel Pellitero y otro y Oeste, Martín Pellitero Cabero. Capitalización 654,00 pesetas. Valor para la subasta 436,00 pesetas.

4. Finca rústica. Polígono 13, parcela 330, paraje Viñales, cultivo viña clase 2.^a, superficie 13,32 áreas. Linderos: Norte, Melquiades González y otros; E., desconocido, parcela 331; Sur, camino y O., Raimundo Gavilanes García y otros. Capitalización 1.097,60 pesetas. Valor para la subasta 731,73 pesetas.

Deudor: Germán Castellanos García

1. Finca rústica. Polígono 5, parcela 211, paraje El Coso, cultivo viña clase 3.^a, superficie 17,12 áreas. Linderos: Norte, Mateo García Ordás y hermanos y otro; Este, José Pellitero Sanmillán y otro; Sur, M.^a Angela García Benítez y Oeste, Antolín Fidalgo Sánchez. Capitalización 1.133,40 pesetas. Valor para la subasta 755,60 pesetas.

2. Finca rústica. Polígono 5, parcela 273, paraje El Coso, cultivo cereal regadío clase 2.^a, superficie 47,50 áreas. Linderos: Norte, José Pellitero Sanmillán y otros; Este, Raimundo Gavilanes García y otro; Sur, carretera y Agapito Cabero Pellitero y Oeste, camino y Manuel García. Capitalización 4.797,60 pesetas. Valor para la subasta 3.198,40 pesetas.

3. Finca rústica. Polígono 9, paraje

la 223, paraje Camino Mata, cultivo viña clase 3.^a, superficie 35,51 áreas. Linderos: Norte, Norberto Martínez Pellitero; Este, Angei Pellitero Alvarez y otro; Sur, Miguel Blanco Fernández y otro y Oeste, Ramón Alegre García. Capitalización 2.350,80 pesetas. Valor para la subasta 1.567,20 pesetas.

4. Finca rústica. Polígono 17, parcela 259, paraje Llaganos, cultivo viña clase 3.^a, superficie 29,89 áreas. Linderos: Norte, camino; Este, Constantino González Santos y otros; Sur, hros. de Nicolasa González y otro y Oeste, Isidro Martínez Martínez y otro. Capitalización 1.978,80 pesetas. Valor para la subasta 1.319,20 pesetas.

5. Finca rústica. Polígono 17, parcela 635, paraje Llaganos, cultivo viña clase 3.^a, superficie 29,88 áreas. Linderos: Norte, Florencio Martínez Fernández; Este, Demetrio Pellitero Sanmillán; Sur, Germán Castellanos García y Oeste, Francisco Alvarez Pellitero. Capitalización 1.978,00 pesetas. Valor para la subasta 1.318,66 pesetas.

Deudor: Miguel Fernández Alonso

1. Finca rústica. Polígono 43, parcela 3, paraje Travesía, cultivo cereal secano clase 4.^a, superficie 70,89 áreas. Linderos: Norte, camino; Este, camino; Sur, Feliciano Cueto Francisco y Oeste, camino. Capitalización 1.134,20 pesetas. Valor para la subasta 756,13 pesetas.

2. Finca rústica. Polígono 44, parcela 335, paraje Reguero, cultivo cereal secano clase 3.^a, superficie 58,14 áreas. Linderos: Norte, camino; Este, Santos Chamorro Vidal y otro; Sur, Raimundo Sutil Calderón y otros y Oeste, Anastasio Miguélez Fernández y otros. Capitalización 1.081,40 pesetas. Valor para la subasta 720,93 pesetas.

Deudor: Urbano Pellitero

1. Finca rústica. Polígono 58, parcela 400, paraje Canal Iglesia, cultivo viña clase 3.^a, superficie 8,88 áreas. Linderos: Norte, canal; Este, Domitilo Ferrero; Sur, Dionisio Jabares Alvarez y Oeste, Policarpo Alvarez Jabares.

Capitalización 731,80 pesetas. Valor para la subasta 487,86 pesetas.

2. Finca rústica. Polígono 58, parcela 995, paraje S. Aragón, cultivo viña clase 3.^a, superficie 12,75 áreas. Linderos: Norte, Gerardo Casado Martínez y otro; Este, Aquilino Casado Casado y otro; Sur, Francisco Fernández Alvarez y Oeste, Antonio Segurado Arias. Capitalización 842,20 pesetas. Valor para la subasta 561,46 pesetas.

Deudor: Lupicinio o (Lucinto) Pellitero González

1. Finca rústica. Polígono 14, parcela 500, paraje Carrelagua, cultivo viña clase 2.^a, superficie 11,47 áreas. Linderos: Norte, Romualda Pellitero Sutil; Este, Pedro Pellitero Sanmillán y otro; Sur, Perpetua Francisco Alonso y otros y Oeste, Julián González Pellitero. Capitalización 945,20 pesetas. Valor para la subasta 630,13 pesetas.

2. Finca rústica. Polígono 15, parcela 46, paraje Los Arrotos, cultivo viña clase 5.^a, superficie 21,17 áreas. Linderos: Norte, Víctor Beneitez García y otros; Este, Miguel Blanco Fernández; Su., Felipe Alonso Sanmillán y Oeste, Josefa Alvarez Fernández. Capitalización 893,40 pesetas. Valor para la subasta 595,60 pesetas.

3. Finca rústica. Polígono 21, parcela 650, paraje Canal Lugares, cultivo viña clase 2.^a, superficie 10,21 áreas. Linderos: Norte, Petronila Pellitero de las Eras; Este, Pablo Pellitero Pellitero y otros; Sur, Severina García González y Oeste, Saturnino Pellitero Sutil. Capitalización 841,40 pesetas. Valor para la subasta 560,93 pesetas.

Deudor: Dionisio Rey Miguélez

1. Finca rústica. Polígono 41, parcela 500, paraje El Concejil, cultivo viña clase 3.^a, superficie 8,88 áreas. Linderos: Norte, Alberto Mateos García; Este, Aquilina Martínez Pellitero; Sur, camino y Oeste, Felipe Nava Aparicio. Capitalización 587,80 pesetas. Valor para la subasta 391,86 pesetas.

2. Finca rústica. Polígono 50, parcela 117, paraje Los Lobos, cultivo viña clase 3.^a, superficie 8,20 áreas. Linderos: Norte, Joaquín Morán González; Este, Agustín Martínez Alvarez; Sur, Julia Pellitero Alonso y otro y Oeste, Miguel Alvarez Alonso. Capitalización 542,80 pesetas. Valor para la subasta 361,86 pesetas.

3. Finca rústica. Polígono 51, parcela 93, paraje El Perón, cultivo viña clase 3.^a, superficie 7,18 áreas. Linderos: Norte, Gregorio Pérez Alonso; Este, ejido; S., ejido, y O., Adelina Mactínez Alvarez. Capitalización 475,20 pesetas. Valor para la subasta 316,80 pesetas.

4. Finca rústica. Polígono 51, parcela 100, paraje El Perón, cultivo viña clase 3.^a, superficie 7,89 áreas. Linderos: Norte, Octavio Villafañe Arenal; Este, ejido; Sur, Octavio Villafañe Arenal y Oeste, Octavio Villafañe Arenal. Capitalización 522,40 pesetas. Valor para la subasta 348,26 pesetas.

5. Finca rústica. Polígono 61, parcela 86, paraje Hurgas, cultivo viña clase 3.^a, superficie 10,53 áreas. Linderos: Norte, P. Hurga; Este, Domitilo Martínez Pellitero; Sur, Domitilo Martínez Pellitero y Oeste, Felipe Nava Aparicio. Capitalización 697,20 pesetas. Valor para la subasta 464,80 pesetas.

Deudor: Desiderio Sanmillán Pellitero

1. Finca rústica. Polígono 14, parcela 241, paraje Carrelagua, cultivo viña clase 2.^a, superficie 11,43 áreas. Linderos: Norte, Eulogio Martínez Pellitero; Este, Eduardo González Pellitero y otro; Sur, Nicanor Vidal Pellitero y otro y Oeste, María Pellitero Blanco. Capitalización 941,80 pesetas. Valor para la subasta 627,86 pesetas.

2. Finca rústica. Polígono 14, parcela 360, paraje Traveseras, cultivo viña clase 3.^a, superficie 15,62 áreas. Linderos: Norte, Julián Aparicio Suárez y otros; Este, Francisco Alegre García y otros; Sur, Raimundo Gavilanes García y Oeste, Pablo Nistal Pellitero. Capitalización 1.034,20 pesetas. Valor para la subasta 689,46 pesetas.

Que las fincas descritas anteriormente, no las gravan otras cargas que las que se derivan del propio expediente.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta).

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

2.^a Que si en el espacio de una hora después de abierta la subasta no se presentaran licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del valor líquido asignado a los bienes, se abrirá, acto continuo, y por espacio de media hora una segunda licitación, con rebaja de la tercera parte, admitiéndose, a su vez, posturas por los dos tercios del nuevo tipo fijado.

3.^a Que contra la providencia acordando la subasta anunciada, podrán reclamar los deudores en el plazo de ocho días hábiles en reposición ante el propio Recaudador proveyente, o reclamar en el de quince días también hábiles, ante el Sr. Tesorero de Hacienda.

4.^a Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (núm. 4 del art. 104).

En Valdevimbre, a 15 de septiembre de 1966. — El Recaudador, Félix Salán Gallego.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 3791

* * *

Zona de Villafranca del Bierzo

Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo

Don Antolin González Domínguez, Auxiliar Recaudador de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es titular interino D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, he dictado con fecha 11 de agosto de 1966 la siguiente

“Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usuructúen como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación vigente; requirérase al deudor objeto de este expediente, por medio de edictos que serán insertados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Berlanga del

Bierzo, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se persone en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

Requírasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Villafranca del Bierzo, calle de Jesús Adrán, número 16, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Deudor: Manuel Alonso Alonso

Corresponden los débitos a Certificaciones de Apremio, por el concepto de Cuota de Beneficios E. G.-(Tejidos), e importan:

Principal, 9.688,00 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100, 1.937,60 pesetas.

Presupuestado para costas a resultas, 1.000,00 pesetas.

Fincas embargadas en término municipal de Berlanga del Bierzo.

1. Polígono 4, parcela 111. Pastizal, clase única, a «Detrás del Campillo», de 5,85 áreas. Linda: N., Dionisio Fernández Rubial; E., camino de Berlanga a Matarrosa; S., Tirso Fernández Berlanga, y O., Pedro Alvarez Barreiro.

2. Polígono 4, parcela 19. Castal de 2.^a, en el «Valle del Campillo», de 18,72 áreas. Linda: N. y E., Común de Langre, y S. y O., Saturnino Rodríguez Fernández.

3. Polígono 4, parcela 104. Erial a pastos, clase única, a «Detrás del Campillo», de 10,92 áreas. Linda: Norte, Adolfo Rodríguez Carballo; E., camino de Berlanga a Matarrosa; S., Florentina Alonso Carballo, y O., Visitación Barreiro Guerra.

4. Polígono 4, parcela 145. Erial a pastos, clase única, a «El Vallerión», de 44,69 áreas. Linda: N., E. y S., Monte U. P. 829, y O., Plácido Alonso Guerra.

5. Polígono 4, parcela 113. Pastizal, clase única, a «Detrás del Campillo», de 5,46 áreas. Linda: N., Tomasa Alonso Abad; E., camino de Berlanga a Matarrosa; S., Dionisio Fernández Rubial, y O., Pedro Alvarez Barreiro.

6. Polígono 5, parcela 410. Cereal secano de 5.^a, a «Barradán de Arriba», de 3,98 áreas. Linda: N., Común de Langre; E., Ana-María Alonso Campillo; S., camino de Langre al barrio de Langre, y O., Laurentino Alonso Alonso.

7. Polígono 5, parcela 80. Cereal secano de 5.^a, a «Prado Molino», de 54,38 áreas. Linda: N., Dionisio Fernández Rubial; E. y O., Común de Langre, y S., María Rodríguez Gundín.

8. Polígono 5, parcela 446. Erial a pastos, clase única, a «Barredán de Arriba», de 49,92 áreas. Linda: N., Bertila Cundín Alonso; E., Daniel Carballo Díaz; S., Laurentino Alonso Alonso, y O., Común de Langre.

9. Polígono 5, parcela 167. Pastizal, clase única, en el «Matón», de 14,17 áreas. Linda: N., Guillermo Alvarez Campillo; E., Baltasar Gundín Guerrero; S., Luis Alonso Carballo; O., camino.

10. Polígono 5, parcela 138. Erial a pastos, clase única, en la «Dehesa», de 61,04 áreas. Linda: N., Tirso Fernández Berlanga; E., S. y O., Común de Langre.

11. Polígono 8, parcela 161. Erial a pastos, clase única, en el «Morguín», de 14,96 áreas. Linda: N., Tinidad Alonso Carballo; E., Monte U. P. 829; S., Ana-María Alonso Campillo, y O., Argimiro Rodríguez Gundín.

12. Polígono 12, parcela 606. Prado secano de 3.^a, en «Remolinos», de 4,02 áreas. Linda: N., Isidro Carballo Alonso; E., Germán Guerra Alonso; S., Andrés Alonso Carballo, y O., Feliciano Díaz Alonso.

13. Polígono 13, parcela 140. Castañal de 2.^a, al «Castro», de 6,24 áreas. Linda: N. y E., Domingo Alonso Carballo; S., Feliciano Díaz Alonso, y O., Guillermo Alvarez Campillo.

14. Polígono 13, parcela 64. Cereal secano de 5.^a, a «Valdemesuras», de 14,82 áreas. Linda: N., Común de Langre; E., Pedro Alvarez Barreiro; S., Común de Langre, y O., lo mismo.

15. Polígono 13, parcela 129. Castañal de 2.^a, a «La Figal», de 2,30 áreas. Linda: N., Dionisio Alvarez Díaz y otro; E., Baltasar Gundín Guerrero; S., Eugenio Rodríguez Alonso, y Oeste, desconocido.

16. Polígono 13, parcela 169. Prado secano de 2.^a, a «Caparines», de 4,82 áreas. Linda: N., Guzmán Guerra Alonso; E., Tomás Alvarez Campillo; S., camino de Berlanga a Matarrosa, y O., Andrés Alonso Carballo.

17. Polígono 13, parcela 335. Prado secano de 2.^a, a «Vallinas», de 2,14 áreas. Linda: N. y E., Eugenio Rodríguez Alonso; S., Flora Gundín Alonso, y O., Eugenio Rodríguez Alonso.

18. Polígono 13, parcela 422. Prado secano de 3.^a, a «Encima del Campo», de 2,68 áreas. Linda: Francisco Rodríguez Alvarez; E., Bernardino Peral Carballo; S., Laurentino Marbán Marbán, y O., Petronila Alvarez Barreiro.

19. Polígono 10, parcela 203. Cereal secano de 2.^a, a «La Petilla», de 5,36 áreas. Linda: N., Fermina Barreiro Alfonso; E., Manuel Rodríguez de la Fuente y otro; S., camino, y O., Ramiro Berlanga Barreiro.

20. Polígono 10, parcela 50. Cereal

a Tubérculos de 3.^a, a «Prado de la Vega», de 1,67 áreas. Linda: N., Florentino Alfonso Carballo; E., María Alonso Carro; S., Feliciano Alonso Guerra, y O., Germán Guerra Alonso.

21. Polígono 10, parcela 424. Cereal a Tubérculos de 2.^a, en el «Mato», de 0,07 áreas. Linda: N., Tirso Fernández Berlanga; E., Salvador Carballo Alonso; S., Manuel Rodríguez de la Fuente, y O., Salvador Carballo Alonso.

22. Polígono 10, parcela 458. Pastizal, clase única, en el «Mato», de 3,08 áreas. Linda: N., Dionisio Fernández Rubial; E., S. y O., Gervasio Barreiro Alvarez.

23. Polígono 10, parcela 495. Cereal secano de 5.^a, en el «Rozo», de 8,04 áreas. Linda: N., María Rodríguez Gundín; E., Argimiro Rodríguez Gundín; S., Antonio Rodríguez Gundín, y Oeste, Angela Gundín Alvarez.

24. Polígono 12, parcela 854. Prado secano de 3.^a, en «La Vega», de 2,68 áreas. Linda: N., Guillermo Alvarez Campillo; E., Santiago Rodríguez Carballo y hermanos; S., Tomás Guerrero Diez, y O., Tomás Gundín Alvarez.

25. Polígono 12, parcela 73. Cereal a Tubérculos de 2.^a, al «Cafeirón», de 0,40 áreas. Linda: N., María Alvarez Barreiro; E., Salvador Carballo Alonso; S., Manuela Alonso Carballo, y O., María Rodríguez Gundín.

26. Polígono 21, parcela 305. Castañal de 2.^a, en el «Santín», de 8 áreas. Linda: N., Luis Rodríguez Marbán y otros; E., S. y O., Común de San Miguel.

27. Polígono 21, parcela 375. Cereal secano de 4.^a, a «Valdelanes», de 3,51 áreas. Linda: N. y E., camino; S., Celestino Alvarez Campillo, y O., David Alvarez Díaz.

28. Polígono 9, parcela 172. Cereal secano de 4.^a, a «El Vatal», de 8,71 áreas. Linda: N., Petronila Alvarez Barreiro; E., Trinidad Alonso Carballo; S., Luciano López López, y O., Esperanza Alvarez Barreiro.

Contra la transcrita providencia, pueden reclamar en el plazo de ocho días hábiles ante el Sr. Tesorero de Hacienda o recurrir en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que sirva de notificación en legal forma a los interesados.

Villatranca del Bierzo, 12 de agosto de 1966.—El Auxiliar, Antolín González Domínguez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 3381

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Servicio Nacional de Concentración Parcelaria
y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de PAJARES DE LOS OTEROS, declarada de utilidad públi-

ca y de urgente ejecución por Decreto de 8 de abril de 1965 (B. O. del Estado de 26 del mismo mes, núm. 99), que la Comisión Local en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1966, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Pajares de los Oteros, durante un plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados podrán examinar en los citados locales son: la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas y los documentos inherentes a ella relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan y plano de la zona); a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes; a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del mismo plazo de treinta días indicado anteriormente, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León (República Argentina, 39), expresando un domicilio dentro del término municipal y, en su caso, las personas residentes en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que proceda, y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas dichas la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa para sufragar los gastos de la peritación. La Comisión Central o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegara a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Valencia de Don Juan, 16 de septiembre de 1966.—El Presidente de la Comisión Local (ilegible).

3821 Núm. 2853.—390,50 ptas.

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

Año Forestal 1966-67

Normas a las que han de atenerse las subastas de maderas en montes de Utilidad Pública de esta provincia.

Las subastas de los expresados aprovechamientos, se regirán por

lo que a tal respecto está dispuesto en la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, y Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962.

El plazo de presentación de pliegos en las Casas de las respectivas Entidades propietarias de los montes, será desde el siguiente día de la inserción del anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del anterior fijado para la celebración de la enajenación.

Los pliegos irán en sobres convenientemente cerrados y sellados, acompañando en otro aparte el justificante de estar al corriente en el epígrafe correspondiente de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, y resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional que asciende al tres por ciento del importe del tipo base de licitación fijado al disfrute a enajenar.

De las proposiciones presentadas que por reunir las condiciones necesarias sean aceptadas por la Mesa de subasta, se efectuará la adjudicación provisional del aprovechamiento al mejor postor. Si hubiera empate se decidirá éste por pujas a la llana durante quince minutos, las cuales no podrán bajar de veinticinco pesetas cada una, y si continuase el empate se resolverá por sorteo.

El adjudicatario quedará obligado a constituir la fianza definitiva consistente en el diez por ciento del precio del remate. Asimismo abonará el importe de las Tasas aprobadas por Decreto 502 de 17 de marzo de 1960, el costo proporcional de la inserción del anuncio que habrá de hacerse efectivo en la Administración del BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como todos los gastos que origine la subasta y formalización del contrato correspondiente, e ingresar el tanto por ciento que establezcan las disposiciones vigentes en la Habilitación de este Distrito Forestal, para su abono en la cuenta de mejoras del monte, y el importe restante de la adjudicación definitiva en arcas del pueblo propietario, requisitos todos indispensables para que por esta Jefatura le sea expedida al adjudicatario la licencia preceptiva para la ejecución del aprovechamiento.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final de estas normas.

Tanto la celebración de las su-

bastas como la ejecución de los respectivos disfrutes, se regirán con sujeción al Pliego de Condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 221 del día 2 de octubre de 1953, en todo aquello que no esté modificado por la Ley y Reglamento de Montes aludidos.

Las Entidades dueñas de los montes podrán ejercer el derecho de tanteo en el plazo de ocho días a contar del de la celebración de la subasta, siempre y cuando que los licitadores no ofrezcan como mínimo el precio índice fijado para la enajenación, o cuando ésta haya quedado desierta, de conformidad con lo preceptuado en el apartado tercero del artículo 38 de la expresada Ley y 271 de su Reglamento.

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado primero del artículo 49 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, cuando el tipo base de licitación exceda de 250.000 pesetas, se efectuará la subasta ante Notario, el cual deberá ser requerido previamente por la Mesa, formalizándose el contrato derivado de la enajenación mediante escritura pública.

Si quedara desierta alguna de las subastas anunciadas, se celebrará nuevamente sin previo anuncio a los ocho días hábiles bajo los mismos tipos de tasación.

León, 17 de septiembre de 1966.
El Ingeniero Jefe, José Derqui Ruiz.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D..... de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de núm., en representación de lo cual acredita con, al corriente en la Tarifa de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, Epígrafe n.º en relación con la subasta de aprovechamiento maderable anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, núm. de fecha en el monte núm. del Catálogo de los de Utilidad Pública, perteneciente al pueblo de ofece la cantidad de pesetas, haciendo constar que el destino que se pretende dar a los productos sería para

En a de 1966.

DISTRITO FORESTAL DE LEON

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal 1966-67

De conformidad con el citado Plan se sacan a subasta, en los lugares y fechas que se expresan, los aprovechamientos que a continuación se relacionan, rigiendo tanto para la celebración de aquéllas, como para la ejecución de los aprovechamientos que aquél comprende, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente y las especiales prevenidas en el Pliego de Condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 221, del día 2 de octubre de 1953, que no corresponda a disposiciones derogadas.

MONTES		APROVECHAMIENTOS				TASACIONES			SUBASTAS				Observaciones
Número del catastro	Pueblos a que pertenece	Ayuntamientos	MADERAS		LEÑAS	Precio base de licitación Pesetas	Precio índice Pesetas	Depósito provisional 3 % Pesetas	Mes	Día	Hora	Sitio y local del acto	
			Número de árboles	Especie									Cantidad M. C.
8	Busnadiago	Lucillo	1.198	Roble	20	24.200	30.250	726	Octubre	19	12	Casa Concejo	Procede incendio verano 1955
26	Quintanilla de Somoza	Lujego de Somoza	1.122	»	49	38.500	48.143	1.155	»	21	12	Idem	Idem
29	Prada de la Sierra	Nalanal del Camino	601	»	1	10.500	13.156	315	»	20	12	Idem	Idem
31	La Maluenga	Idem	320	»	11	4.100	5.093	123	»	22	12	Idem	Idem
40	Villar de Chervos	Sta. Colomba de Somoza	1.471	»	108	136.700	170.937	4.101	»	24	12	Idem	Idem
44	Valdemanzanas	Idem	145	»	6	5.700	7.200	171	»	25	12	Idem	Idem
86	Cuevas	Carrocera	226	»	6	10.000	12.500	300	»	19	11	Idem	Procede año anterior
252	Valdesamario y otros	Valdesamario	3.680	»	200	65.000	81.250	1.950	»	20	13	Idem	Procede incendio: marcado hace 3 años «Candanedo»
252	Idem	Idem	1.715	»	50	5.000	6.500	150	»	20	14	Idem	Procede incendio: marcado hace 3 años «Las Mayadas»
584	Almanza	Almanza	2.562	»	156	305.000	381.250	9.150	»	19	13	Casa Consistorial	Tramos III - XXX - XXX - XXXI y Pinar Valdefuentes
584	Idem	Idem	18.944	Roble	111	275.000	343.750	8.250	»	19	14	Idem	Procede año anterior tramo IV-VI-XXVI-XXVII-XXVIII
585	Calaveras de Abajo	Canalejas	431	Roble	50	51.600	64.500	1.548	»	21	10	Casa Concejo	Procede año 1964-65
587	Canalejas	Idem	4.192	»	137	77.200	96.500	2.316	»	22	10	Idem	Idem
591	Valle de las Casas	Cebanico	181	Pino	9	26.800	33.500	804	»	24	13	Idem	Idem
592	Quintanilla de Almanza	Idem	640	Roble	25	20.000	25.050	600	»	26	12	Idem	Idem
593 B	Corcos	Idem	1.605	»	60	83.300	104.125	2.499	»	21	14	Idem	Idem
595	Valle de las Casas	Idem	1.016	»	37	20.000	25.000	600	»	24	14	Idem	Idem
597	Cebanico y Sta. Olajá	Idem	754	»	9	56.000	70.000	1.680	»	25	13	Idem	Idem
598	Cebanico y La Riba	Idem	287	»	13	17.100	21.375	513	»	25	14	Idem	Idem
599	Villapadrierna	Cubillas Rueda	3.993	»	69	92.800	116.000	2.784	»	21	11	Idem	Idem
601	Sahechores de Rueda	Idem	507	»	8	7.500	9.375	225	»	22	13	Idem	Sitio «La Cótica»
601	Idem	Idem	440	»	15	40.200	50.250	1.206	»	22	14	Idem	Sitio «El Pinar»
601	Idem	Idem	709	Pino	157	40.200	50.250	1.206	»	22	14	Idem	Idem

NOTA: El importe de las subastas de las maderas procedentes de incendios se ingresará íntegramente en el fondo de Mejoras de los montes respectivos al estar así legislado

León, 17 de septiembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, José Derqui Ruiz.

3825

Núm. 2881.—2.145,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Cimanes de la Vega

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas que a continuación se expresan, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal a fin de que sean examinadas por los interesados y para oír reclamaciones en su caso, por plazo de quince días hábiles.

Ordenanzas aprobadas:

Ordenanza fiscal núm. 1.—De la participación del 90 por 100 de la contribución urbana, en el actual régimen transitorio.

Ordenanza fiscal núm. 2.—De la participación de la Hacienda municipal en el 90 por 100 del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

Ordenanza fiscal núm. 3.—De la participación del 90 por 100 de la recaudación líquida de la cuota del Tesoro de la contribución territorial urbana.

Ordenanza fiscal núm. 4.—Del recargo municipal sobre cuotas de licencia fiscal del impuesto industrial.

Ordenanza fiscal núm. 5.—Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Ordenanza fiscal núm. 6.—De ordenación de los ingresos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas municipales.

Cimanes de la Vega, 20 de septiembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

3836 Núm. 2874.—192,50 ptas.

Ayuntamiento de Congosto

Aprobada por este Ayuntamiento la correspondiente Ordenanza municipal, para el cobro del impuesto sobre circulación por vías públicas de vehículos de motor, impuesto a que se refiere el artículo 4.º de la Ley 48/1966 de 23 de julio último, queda expuesta al público, dicha Ordenanza, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, al efecto de que pueda ser examinada por quien lo desee y poder así formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Congosto, 17 de septiembre de 1966. El Alcalde, Francisco G. Cuellas.

3817 Núm. 2872.—93,50 ptas.

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

El Tribunal que ha de juzgar la oposición-concurso para la provisión en propiedad de una plaza de la plantilla de Policía Urbana de este Ayuntamiento, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 20 de julio de 1966, estará compuesto por los siguientes señores:

Presidente.—El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, D. Ovidio González Astorga.

Vocales.—D. Rafael Braña Suárez,

en representación de la Dirección General de Administración Local.

El Sr. Director de la Escuela Graduada de León, y en su defecto el Sr. Maestro más antiguo de la localidad, en representación del Profesorado oficial del Estado.

Secretario.—D. Antonio Fernández y Fernández-Escudero, Secretario del Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 8.º del Decreto de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957 para conocimiento de los interesados.

Laguna de Negrillos, 19 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Ovidio González.

* * *

Los aspirantes admitidos al concurso oposición libre para provisión en propiedad de una plaza de Policía Urbana cuyas bases fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 20 de julio de 1966, son los siguientes:

Don Antonio Peláez Rodríguez.

Excluidos: Ninguno.

Laguna de Negrillos, 19 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Ovidio González.

* * *

Los ejercicios de oposición-concurso para cubrir en propiedad la plaza de Policía Urbana de este Ayuntamiento se realizará a las diez horas del día siguiente al de la fecha de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Oposiciones y Concursos, se hace público para conocimiento de los interesados.

Laguna de Negrillos, 19 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Ovidio González.

3818 Núm. 2873.—319,00 ptas.

Ayuntamiento de Maraña

Ordenanzas de nueva imposición

Aprobadas por este Ayuntamiento, en sesión del día doce del corriente, las Ordenanzas que a continuación se relacionan, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días a fin de que puedan ser examinadas por los interesados y formularse las reclamaciones a que hubiere lugar:

1. De ordenación de los ingresos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas municipales.

2. De la participación de la Hacienda municipal en el 90 por 100 del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

3. Del recargo municipal sobre las cuotas de licencia fiscal del impuesto industrial.

4. De la participación del 90 por 100

de contribución urbana, en el actual régimen transitorio.

5. De la participación del 90 por 100 de la recaudación líquida de la cuota del Tesoro de la contribución territorial urbana.

6. Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Maraña, 12 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Benigno Rodríguez.

3819 Núm. 2856.—187,00 ptas.

Ayuntamiento de Salamón

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas que a continuación se relacionan, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones que procedan.

1. Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

2. De participación en el 90 por 100 del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales en el municipio.

3. De participación del 90 por 100 de la contribución urbana en el actual régimen transitorio.

4. Participación del 90 por 100 de la recaudación líquida de la cuota del Tesoro y contribución territorial urbana.

5. De ordenación de los ingresos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas municipales.

6. Del recargo municipal sobre cuotas de la licencia fiscal del impuesto industrial, reformada.

7. De tránsito de animales domésticos por la vía pública, reformada.

Salamón, 16 de septiembre de 1966. El Alcalde (ilegible).

3822 Núm. 2859.—181,50 ptas.

Ayuntamiento de Saelices del Río

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se hallan al público para oír reclamaciones las Ordenanzas de ordenación de los ingresos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas municipales; del recargo municipal sobre las cuotas de licencia fiscal del impuesto industrial; de la participación de la Hacienda municipal en el 90 por 100 del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales; del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública; de la participación del 90 por 100 de la recaudación líquida de la cuota del Tesoro de la contribución territorial urbana; de la participación del 90 por 100 de la contribución urbana, en el actual régimen transitorio.

Saelices del Río, 16 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Salvador García.

3740 Núm. 2861.—132,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Castropodame*

JUNTAS VECINALES de Calamocos, Castropodame, Matachana, San Pedro Castañero, Turienzo Castañero, Villaverde de los Cestos y Vitoria.

Aprobados por estas Juntas los padrones de animales, de usuarios de las eras, y de usuarios de aguas, de dichos pueblos, correspondientes a 1966, y Matachana y Turienzo correspondientes a 1965 y 1966, quedan expuestos al público en el domicilio de los respectivos Presidentes por plazo de quince días para reclamaciones.

Castropodame, 16 de septiembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

3784 Núm. 2860.—93,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Almanza*

Por este Ayuntamiento han sido aprobadas las Ordenanzas que a continuación se relacionan, las que se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días para oír reclamaciones:

1. Sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

2. Participación del 90 por 100 recaudación líquida de la cuota Tesoro contribución territorial urbana.

3. De ídem ídem de urbana, actual régimen transitorio.

4. Ordenanza de ingresos del Fondo Nacional de Haciendas municipales.

5. Sobre participación del 90 por 100 de la Hacienda municipal sobre actividades comerciales e industriales.

6. Recargo municipal sobre cuotas de licencia fiscal del impuesto industrial.

Almanza, 19 de septiembre de 1966. El Alcalde (ilegible).

3795 Núm. 2857.—143,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Valderas*

Por este Ayuntamiento han sido aprobadas las Ordenanzas que a continuación se relacionan y están de manifiesto en la Secretaría por espacio de quince días para oír reclamaciones:

1.º Recargo municipal sobre cuotas licencia fiscal del impuesto industrial.

2.º Ordenación ingresos Fondo Nacional Haciendas Locales.

3.º Circulación vehículos tracción mecánica por vías municipales.

4.º Participación 90 por 100 sobre impuesto actividades comerciales e industriales.

5.º Participación 90 por 100 contribución urbana, actual régimen transitorio.

6.º participación 90 por 100 recaudación líquida cuota Tesoro contribución urbana.

Valderas, 19 de septiembre de 1966. El Alcalde, P. O. (ilegible).

3797 Núm. 2858.—132,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
Villamarco*

Formadas y aprobadas por esta Junta Vecinal nuevas Ordenanzas, una sobre aprovechamiento de aguas y otra sobre prestación personal y de transportes, las mismas se encuentran de manifiesto al público en el domicilio del Presidente que suscribe, por plazo de quince días, para que puedan ser examinadas y presentar reclamaciones, durante dicho plazo de exposición al público.

Villamarco, 3 de septiembre de 1966. El Presidente, Geminiano Reguera.

3614 Núm. 2869.—82,50 ptas.

*Junta Vecinal de
Villaverde de Abajo*

Aprobadas por esta Junta las Ordenanzas para la prestación personal y de transportes, sobre aprovechamiento de leñas y de pastos en terrenos comunales, se hallan expuestas al público por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Villaverde de Abajo, 13 de septiembre de 1966.—El Presidente, Gerardo Rodríguez.

3727 Núm. 2876.—66,00 ptas.

*Junta Vecinal de
El Burgo Ranero*

Aprobadas por esta Junta Vecinal las Ordenanzas que a continuación se expresan, quedan expuestas al público en el domicilio del Sr. Presidente durante el plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Ordenanza sobre aprovechamiento de parcelas comunales.

Ordenanza sobre saca de arena y otros de terrenos comunales.

Ordenanza sobre ocupación con escombros y otros en terrenos comunales.

Ordenanza sobre aprovechamiento de pastos comunales.

Ordenanza sobre entrada de ganados en edificios particulares.

El Burgo Ranero, 14 de septiembre de 1966.—El Presidente, (ilegible).

3781 Núm. 2849.—115,50 ptas.

Administración de Justicia

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
VALLADOLID**

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso número 99 de 1966, por D.ª Vicenta Bahillo Pacios y su esposo D. José Tomé Velasco contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de León, de 30 de abril

de 1966, dictado en la reclamación 199 de 1964 que desestimó la deducida contra liquidación núm. 1.639 del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales practicada por la Abogacía del Estado por compra de una vivienda calificada como «Protección Oficial», en la calle de Santa Clara, núm. 2, de León.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—José de Castro Grangel.

3749 Núm. 2815.—198,00 ptas.

* * *

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto recurso núm. 101 de 1966, por D. David Carpintero Madero, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de León, de 2 de junio de 1966, que desestimó el recurso de reposición entablado contra el de 24 de marzo de 1966, que declaró en estado de ruina la casa núm. 5 de la Plaza de Puerta Obispo, de León.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—José de Castro Grangel.

3750 Núm. 2816.—176,00 ptas.

Audiencia Provincial de León

Don Cándido García Moreno, Secretario de la Audiencia Provincial de León.

En virtud de lo acordado por la Sala de esta Audiencia Provincial, por exhorto de la Audiencia de Salamanca, en diligencias número 58/65 de la Ley Penal del Automóvil, se cite al penado JOAQUIN FERNANDEZ MENENDEZ, que tuvo su domicilio en Vegamián, Cantina de Ferreras, y hoy sin domicilio conocido, a fin de que comparezca el día seis del próximo mes de octubre, a las doce de su mañana, ante esta

Audiencia Provincial, para notificarle la aplicación de los beneficios de la condena condicional, apercibiéndole que de no comparecer a tal citación se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de 17 de marzo de 1908 sobre condena condicional.

Y para que conste y sirva de citación por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, a dicho Joaquín Fernández Menéndez, expido la presente en León, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—Cándido García Moreno. 3862

EDICTOS

Conforme viene ordenado por providencia de esta fecha, se cita al inculpa-do en las diligencias preparatorias número 63 de 1965, instruidas por el Juzgado de Instrucción número uno de los de León, Valeriano Martínez González, de 38 años de edad, casado, hijo de Valeriano y Margarita, natural de Santas Martas, con domicilio que lo tuvo en esta capital, calle Santa Nonia, 6-3.º izquierda, para que comparezca ante esta Audiencia Provincial, el próximo día once de octubre, a las diez treinta de su mañana, para la celebración del correspondiente juicio oral.

Haciéndole saber que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Cándido García Moreno. 3861

* * *

Conforme viene ordenado por resolución de esta fecha, en las diligencias preparatorias número 135 de 1966, instruidas por el Juzgado de Instrucción de Ponferrada, se cita por la presente al inculpa-do en las mismas Manuel Vidal Vidal, de 37 años de edad, hijo de José y de Mercedes, de estado casado, de profesión labrador, natural de Parada de Soto (León), y vecino en la actualidad en Alemania, para que comparezca ante esta Audiencia Provincial el próximo día once de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración del correspondiente juicio oral.

Con el apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar a derecho.

Dado en León, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Cándido García Moreno. 3860

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la Ciudad y Partido de Ponferrada.

Hace público: Que en el procedimiento de apremio de autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado a instancia de la Entidad

“Banco Central, S. A.”, de esta plaza, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra los cónyuges don Jesús Asenso Blas y doña Mercedes Rodríguez Barreiro, mayores de edad y vecinos de Páramo del Sil, declarados rebeldes, sobre pago de ochenta mil pesetas de principal y treinta mil pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, se embargó como de la propiedad de éstos y se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días y bajo el tipo de tasación los bienes siguientes:

En el término y Ayuntamiento de Páramo del Sil

1.º—Finca cereal tubérculos en el paraje de “La Cortina del Hospital”, de quince áreas y veintinueve centiáreas. Linda: Norte, terreno comunal; Este, río Sil; Sur, Daniel López Amigo; y Oeste, camino. Valorada en siete mil quinientas pesetas.

2.º—Tierra cereal secano en el paraje “Corradilla”, de tres áreas, cincuenta centiáreas. Linda: Norte, Junta Vecinal de Páramo del Sil; Este, Felipe Alvarez Pestaña; Sur, Manuel Caboallas; y Oeste, Francisco Alvarez Gómez. Valorada en tres mil doscientas cincuenta pesetas.

3.º—Tierra con castaños en el paraje “Valdevoces”, de cuatro áreas, treinta y ocho centiáreas. Linda: Norte, Monte de Utilidad Pública número 380; Este, ídem; Sur, Tomás Fernández Martínez; y Oeste, Ofelia Alvarez Alvarez. Valorada en mil pesetas.

4.º—Erial con cuatro castaños en “Las Llamonas”, de cincuenta y un áreas. Linda: Norte, Ofelia Alvarez Alvarez; Sur y Oeste, José María Martínez; y Este, Miguel López Alvarez. Valorada en diez mil pesetas.

5.º—Cereal secano al paraje de “Entreparedes”, de veinte áreas. Linda: Norte, Isabel Arias López; Este, Monte de Utilidad Pública número 380; Sur y Oeste, camino. Valorada en cinco mil pesetas.

6.º—Erial con castaños en el paraje de “Grandizo”, de veintidós áreas. Linda: Norte, camino; Este, Monte Utilidad Pública número 380; Sur y Oeste, camino. Valorada en dos mil doscientas pesetas.

7.º—Terreno edificable sito en el paraje o pago de “El Escobio” o “La Venta de Páramo”, de cabida de unas once áreas, que linda: Norte, Hros. de Cayetano Barreiro; Sur, Victoriano González, S. A.; Este, Monte de Utilidad Pública número 380; y Oeste, carretera de Ponferrada a La Espina. Valorada en tres mil pesetas.

8.º—Terreno edificable de unas siete áreas de cabida, y en el mismo paraje que el anterior, que linda: Norte, Santos Alonso; Sur, Antonio Hómpañera; Este, Monte de Utilidad Pública número 380; y

Oeste, carretera de Ponferrada a La Espina. Valorado en tres mil pesetas.

9.º—Tierra en el paraje del “Leirón del Puente de Páramo”, de unos trescientos cincuenta metros de superficie, que linda: al Norte, camino; Sur y Este, Rogelio Rodríguez; y Este, Avelino Alvarez. Valorada en quinientas pesetas.

10.—Tierra en el paraje de “Valdelapiedra”, de unas quince áreas. Linda: Norte, Junta Vecinal de Páramo; Sur, Clodomiro López Alvarez; Este, José Alfonso González; y Oeste, José María Urdapilleta y otro. Valorada en dos mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de octubre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—César Alvarez Vázquez.—El Secretario (ilegible).

3867 Núm. 2882.—665,50 ptas.

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Paz de este término, D. Manuel Alvarez Alvarez, en diligencias de juicio de faltas número 39 de 1966, sobre hurto, se cita al denunciado en dicho juicio, Antonio Colino Escudero, que tuvo su último domicilio en Trobajo del Camino, hoy en ignorado paradero, para que a las diez horas del día siete de octubre próximo, comparezca ante este Juzgado de San Andrés del Rabanedo, sito en la Consistorial, al objeto de asistir a la celebración de dicho juicio y como denunciado en el mismo, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse, con apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y para que sirva de citación a dicho denunciado, expido la presente en San Andrés del Rabanedo, a 19 de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Vicente Diez. 3859

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1966